



“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 392-2019 CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS PERFORACIONES MECÁNICAS EN DIÁMETRO HQ Y LOS ENSAYOS DE LABORATORIOS ESTÁTICOS, DINÁMICOS Y DE CLASIFICACIÓN A LAS MUESTRAS RECUPERADAS, DE ACUERDO CON EL PLAN DE ENSAYOS DEFINIDO POR EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA DE PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”

FREDY EDUARDO RUANO LÓPEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.022.239, Secretario Privado del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 833 del 18 de diciembre de 2017 y acta de posesión No. 994 del 18 de diciembre de 2017, en su calidad de delegado del Alcalde para contratar según Decreto 1030 del 27 de diciembre de 2016, modificado por el Decreto No. 401 del 24 de mayo de 2017, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 028 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios especialmente del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto N° 1082 de 2015 y– Manual de Contratación del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría Privada – Dirección de Gestión de Riesgo requiere el “Prestación de servicios para realizar las perforaciones mecánicas en diámetro HQ y los ensayos de laboratorios estáticos, dinámicos y de clasificación a las muestras recuperadas, de acuerdo con el plan de ensayos definido por el proyecto de actualización y armonización de la microzonificación sísmica de planes de gestión del riesgo en el Municipio de Pereira”.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y con el Artículo 2.2.1.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015; la presente contratación se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial se encuentra enmarcado dentro de las cuantías que aplican para este procedimiento.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015 el día 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) - Portal Único de Contratación el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios y documentos previos correspondientes, desde el 17 al 24 de septiembre de 2019, término dentro del cual se presentó una observación.

Que a la observación propuesta por la empresa CI Ambiental, se le dio respuesta por parte del Municipio de Pereira una vez aprobada por el Comité de Contratación, dentro del término correspondiente.



“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 392-2019 CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS PERFORACIONES MECÁNICAS EN DIÁMETRO HQ Y LOS ENSAYOS DE LABORATORIOS ESTÁTICOS, DINÁMICOS Y DE CLASIFICACIÓN A LAS MUESTRAS RECUPERADAS, DE ACUERDO CON EL PLAN DE ENSAYOS DEFINIDO POR EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA DE PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, igualmente estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Gestión de Riesgo -DIGER Cra. 7ª No 18-55 Palacio Municipal 7º piso.

Que los avisos de que trata el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 fueron publicados en la página web www.pereira.gov.co.

Que el Municipio de Pereira cancelará el valor para **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS PERFORACIONES MECÁNICAS EN DIÁMETRO HQ Y LOS ENSAYOS DE LABORATORIOS ESTÁTICOS, DINÁMICOS Y DE CLASIFICACIÓN A LAS MUESTRAS RECUPERADAS, DE ACUERDO CON EL PLAN DE ENSAYOS DEFINIDO POR EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA DE PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”** con ocasión al presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 392-2019, con cargo al presupuesto de vigencia 2019, que aprobó recursos por valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 310.000.000)**.

Que dentro del cronograma propuesto por el Municipio de Pereira, se recibió por parte de tres razones sociales solicitud para limitar el proceso a MIPYMES Municipal, quienes a su vez, certificaron dicha condición y aportaron toda la documentación requerida para tal fin; sin embargo, en el análisis del sector realizado, se buscó cotizar este tipo de trabajos en primera instancia con empresas locales; no obstante, los equipos en la mayoría eran de otras características a las requeridas para el presente proceso de selección; fue así como, al no cumplir la gran mayoría de empresas consultadas las especificaciones técnicas, no presentaron cotización para los trabajos solicitados; por lo cual, solo se logró obtener una local, las demás se obtuvieron de empresas de otras ciudades.

Que así las cosas, y considerando que de acuerdo al análisis del sector y a la naturaleza del proceso no se garantiza la pluralidad de oferentes en el municipio de Pereira, el presente Proceso de Contratación está limitado a Mypimes Nacionales domiciliadas en todo el territorio colombiano, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.



“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 392-2019 CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS PERFORACIONES MECÁNICAS EN DIÁMETRO HQ Y LOS ENSAYOS DE LABORATORIOS ESTÁTICOS, DINÁMICOS Y DE CLASIFICACIÓN A LAS MUESTRAS RECUPERADAS, DE ACUERDO CON EL PLAN DE ENSAYOS DEFINIDO POR EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA DE PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones y ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 392-2019, procedimiento, SIN LIMITACIÓN A MIPYMES de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 del 2015 y cuyo objeto es **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS PERFORACIONES MECÁNICAS EN DIÁMETRO HQ Y LOS ENSAYOS DE LABORATORIOS ESTÁTICOS, DINÁMICOS Y DE CLASIFICACIÓN A LAS MUESTRAS RECUPERADAS, DE ACUERDO CON EL PLAN DE ENSAYOS DEFINIDO POR EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA DE PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”** y su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) – Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de contratación que corresponde al presente proceso es el de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

ARTÍCULO TERCERO: Los plazos y fechas establecidas en el pliego de condiciones se ajustarán al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de convocatoria	17 de septiembre de 2019
Publicación de proyecto de pliego de condiciones estudios documentos previos y análisis del sector	17 de septiembre de 2019
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	17 de septiembre de 2019 al 24 de septiembre
Respuesta a observaciones	25 de septiembre de 2019
Manifestación de limitar convocatoria a Mipymes	Desde el 17 de septiembre de 2019 hasta el 20 de septiembre de 2019
Resolución de apertura	26 de septiembre de 2019
Publicación de pliegos definitivos	26 de septiembre de 2019



“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 392-2019 CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS PERFORACIONES MECÁNICAS EN DIÁMETRO HQ Y LOS ENSAYOS DE LABORATORIOS ESTÁTICOS, DINÁMICOS Y DE CLASIFICACIÓN A LAS MUESTRAS RECUPERADAS, DE ACUERDO CON EL PLAN DE ENSAYOS DEFINIDO POR EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA DE PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA“

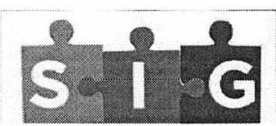
Manifestación de interés	26 de septiembre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019 a las 3:00pm
Publicación de adendas	30 de septiembre
Cierre del proceso y recepción de documentos habilitantes y propuesta	01 de octubre de 2019 a las 3:00 P.M)
Evaluación de las propuestas	02 hasta el 03 de octubre de 2019
Término de traslado y término para subsanar el informe de evaluación	04 de octubre de 2019 hasta el 08 de octubre de 2019)
Respuesta a observaciones al informe de evaluación, adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta el 09 de octubre de 2019
Adjudicación	09 de octubre de 2019.
Perfeccionamiento del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Legalización del contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento.

Parágrafo 1: El plazo de la Selección Abreviada podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2º del numeral 4º y el inciso 2º del numeral 5º del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2.numerales 1 y 2, del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria será limitada a MIPYMES nacionales con domicilio en todo el territorio colombiano.

ARTÍCULO QUINTO: El lugar físico y/o electrónico donde se pueden consultar todos los documentos del proceso son los siguientes: MUNICIPIO DE PEREIRA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO -DIGER, ALCALDIA DE PEREIRA - Cra. 7 #18-55 PISO 7 y www.colombiacompra.gov.co y diger@pereira.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80/93, en concordancia con la ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán inscribirse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.





“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 392-2019 CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS PERFORACIONES MECÁNICAS EN DIÁMETRO HQ Y LOS ENSAYOS DE LABORATORIOS ESTÁTICOS, DINÁMICOS Y DE CLASIFICACIÓN A LAS MUESTRAS RECUPERADAS, DE ACUERDO CON EL PLAN DE ENSAYOS DEFINIDO POR EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA DE PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA“

ARTICULO SÉPTIMO: El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

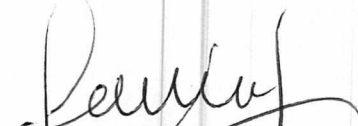
CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
3726	30122458	Conocimiento del riesgo	101	2017660010007 prevención para la reducción de factores generadores de riesgo y atención integral de desastres del municipio de Pereira	\$ 310.000.000

ARTÍCULO OCTAVO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

ARTÍCULO NOVENO: Ante el presente acto no proceden recursos.

ARTICULO DÉCIMO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


FREDY EDUARDO RUANO LÓPEZ
Delegado del Alcalde


ALEXANDER GALINDO LÓPEZ
Director de Gestión de Riesgo -DIGER

Revisión Directora de Gestión Contractual 

Revisión Legal: _____

Proyecto y Elaboró: Marcela Pérez Marín Abogada – Contratista DIGER

